

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0520

SALTA, 22 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.239/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs. 1, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por la correspondiente al plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (fs. 8), de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** - L.U.N° 413.969; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas, en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, para la Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, se requiere necesariamente parecer de la Escuela en tal sentido;

Que a fs. 11 vta., la Escuela de Biología, emite dictamen final al respecto, considerando los informes de las distintas cátedras;

Que asimismo a fs. 9/10, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Biología de fs. 11 vta., surge la siguiente observación;

Que no entrarían dentro de las equiparaciones otorgadas la asignatura: **Botánica**, por no contar con Introducción a la Biología aprobada, sugiriendo que la alumna solicite equiparación una vez que apruebe las materias origen y cuente con el régimen de correlativas;

Que en acuerdo a lo expresado, no se puede consignar en resolución alguna la equivalencia parcial o total de estas materias, hasta tanto el alumno haya cumplido con las materias correlativas fijadas en el plan de estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** - L.U.N° 413.969 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 - la siguiente equiparación de materia:

CARRERA:INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 2006

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS
PLAN 2013

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION PARCIAL

Química General - Nota: 8 (ocho)

por

Química General. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar los siguientes temas: **Unidad 7:**

Filename: R-DEC-0520-2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0520

SALTA, 22 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.239/2014

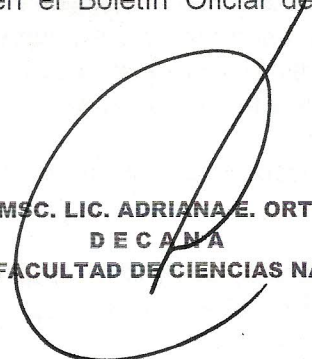
reacciones Químicas, Unidad 9:
Cinética química, Unidad 10: Equilibrio Químico, Unidad 11: Equilibrio Acido Base, Unidad 12: Electroquímica y Unidad 13: Química Nuclear
Plazo para tal fin hasta el 30/04/2016

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES